



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 NOV. 1985

Act. N° 1.108/85 - F.C.E.

VISTO:

Estos actuados por los que diverso personal docente designado / en forma temporaria solicita actualización de sus haberes como consecuencia del atraso en que fueron hechos efectivos los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal informa que la demora en efectuar las liquidaciones y pagos de haberes al personal recurrente, surge como consecuencia de la tardía recepción de las resoluciones de designación, demoras en girar los fondos correspondientes por parte de Tesorería General de la Nación, incumplimiento de los interesados en cumplimentar el legajo personal respectivo y situaciones de incompatibilidad no resueltas en su debida oportunidad;

Que dicha dependencia ha procedido a agregar de Fs. 8 a Fs. 12 / planillas con la nómina de los agentes afectados por dicha situación, detallando a la vez los importes adeudados con la actualización e intereses calculados / según las normas previstas por la Ley N° 22.328;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado a Fs. 14 que son procedentes los pedidos de actualización de haberes formulados en estas actuaciones;

Que Auditoría General hace saber que procedió a controlar los / índices, cálculos y procedimientos consignados en las planillas elevadas por Dirección de Personal, encontrándose éstas de conformidad;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago al personal mencionado en las planillas obrantes de Fs. 8 a Fs. 12, por los importes que en cada caso se indican, en concepto de actualización e intereses de haberes pagados con atraso, según // las normas señalada en la Ley N° 22.328.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1195-85